

la ciudad de Santiago de los Caballeros, el cual estará integrado por los señores Doctor Octavio Almonte, quien lo presidirá; Licenciado Víctor M. Espaillet e Ingeniero Mauricio Alvarez.

Art. 2.—El referido Comité tendrá como función esencial estudiar las medidas que deban ser adoptadas y hacer las recomendaciones procedentes, para obtener el eficaz manejo del nuevo acueducto de Santiago de los Caballeros, mientras se realicen los trabajos necesarios para la ampliación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de aguas potables de esa ciudad.

Art. 3.—El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), asesorará al Comité designado por el presente Decreto, en sus funciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2130, que nombra al Dr. Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado sin Cartera y al Dr. Porfirio Dominici, Embajador Jefe de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2130

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Fernando Amiama Tió queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Art. 2.—El Dr. Porfirio Dominici queda designado Embajador Jefe de la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 3.—Dichas designaciones son efectivas a partir del 1ro. de abril de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2131, que deroga el Decreto Nº 7952, de fecha 31 de Marzo de 1962.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2131

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda derogado el Decreto Nº 7952 de fecha 31 de marzo de 1962, que designa al Dr. José del Prado Rodríguez como Vicecónsul Honorario de la República en Ponce, Puerto Rico.